



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 110 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 MAR 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 52, establece los Órganos dependientes del rectorado, entre ellos en el 52.8 primer párrafo establece la Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado. Otorga diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 651-2019-UMTR/CU, de fecha 17 de diciembre del 2019, se resuelve aprobar el Plan de Estudio N° 02 modificado y los requisitos mínimos para el egresado del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0070-2020-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de febrero del 2020, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, eleva al Señor Rector, la Resolución Directoral N° 0047-2020-UNTRM/EPG, de fecha 05 de febrero del 2020, para ser ratificada en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria, de fecha 27 de febrero del 2020, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0047-UNTRM/EPG, de fecha 05 de febrero del 2020, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve rectificar el Plan de Estudios N° 02 del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM y aprobar el Parámetro del egresado del Plan de Estudios N° 02 del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 110 -2020-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Plan de Estudio N° 02 modificado y los requisitos mínimos para el egresado del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 651-2019-UMTR/CU, de fecha 17 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS N° 02 DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE								
CICLO	CÓDIGO	CURSOS	PREREQUISITOS	CREDE.	Ht.	Hp.	Ht.	Exig.
I	D27MA101	EPISTEMOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	NINGUNO	4	3	2	5	O
	D27MA102	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	NINGUNO	4	3	2	5	O
	D27MA103	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	NINGUNO	4	3	2	5	O
	D27MA104	SEMINARIO I DE LA INVESTIGACIÓN	NINGUNO	4	3	2	5	O
II	D27MA201	ANÁLISIS MULTIVARIADO APLICADO A LAS CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	NINGUNO	4	3	2	5	O
	D27MA202	EPISTEMOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	D27MA101	4	3	2	5	O
	D27MA203	INNOVACIÓN Y DESARROLLO (DIANÉTICA)	NINGUNO	4	3	2	5	O
	D27MA204	SEMINARIO II DE LA INVESTIGACIÓN	D27MA104	4	3	2	5	O
III	D27MA301	ECONOMÍA Y DESARROLLO	NINGUNO	4	3	2	5	O
	D27MA3G1	CURSO 1 DE LA MENCIÓN	32 Créd. Aprob. Del I al II Ciclo.	4	3	2	5	E
	D27MA3G2	CURSO 2 DE LA MENCIÓN	32 Créd. Aprob. Del I al II Ciclo.	4	3	2	5	E
IV	D27MA302	TESIS I	D27MA204	6	5	2	7	O
	D27MA4G1	CURSO 3 DE LA MENCIÓN	Curso 1 y 2 de la mención.	4	3	2	5	E
	D27MA401	TESIS II	D27MA302	6	5	2	7	O
V	D27MA501	TESIS III	D27MA401	6	5	2	7	O
VI	D27MA601	TESIS IV	D27MA501	6	5	2	7	O
TOTAL CRÉDITOS				72				
TOTAL CURSOS				16				

MENCIONES:								
1	CÓDIGO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	PREREQUISITOS	CRE D.	Ht.	Hp.	Ht.	Exig.
	D27MA3G1	CURSO 1: GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	32 Créd. Aprob. Del I al II Ciclo.	4	3	2	5	E
	D27MA3G2	CURSO 2: MANEJO Y GESTIÓN DE CONFLICTOS MEDIOAMBIENTALES	32 Créd. Aprob. Del I al II Ciclo.	4	3	2	5	E
	D27MA4G1	CURSO 3: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	Curso 1 y 2 de la mención.	4	3	2	5	E

2	CÓDIGO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PREREQUISITOS	CRE D.	Ht.	Hp.	Ht.	Exig.
	D27MA3A1	CURSO 1: AGRICULTURA, BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32 Créd. Aprob. Del I al II Ciclo.	4	3	2	5	E
	D27MA3A2	CURSO 2: DESARROLLO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES CON TECNOLOGÍA LIMPIA	32 Créd. Aprob. Del I al II Ciclo.	4	3	2	5	E
	D27MA4A1	CURSO 3: GLOBALIZACIÓN, POLÍTICAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL	Curso 1 y 2 de la mención.	4	3	2	5	E

3	CÓDIGO	PRODUCCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	PREREQUISITOS	CREDE.	Ht.	Hp.	Ht.	Exig.
	D27MA3P1	CURSO 1: EVALUACIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y NUTRICIÓN COMPARADA	32 Créd. Aprob. Del I al II Ciclo.	4	3	2	5	E
	D27MA3P2	CURSO 2: MODELACIÓN Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	32 Créd. Aprob. Del I al II Ciclo.	4	3	2	5	E
	D27MA4P1	CURSO 3: SISTEMAS SILVOPASTORILES AVANZADO	Curso 1 y 2 de la mención.	4	3	2	5	E



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 110 -2020-UNTRM/CU

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EGRESADO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CURSOS DESARROLLADOS)		
PLAN DE ESTUDIOS N° 02		
CURSOS	N°	CRÉDITOS
OBLIGATORIOS	13	60
ELECTIVOS	3	12
TOTAL	16	72

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mantener vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 651-2019-UMTR/CU, de fecha 17 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Parámetro del egresado del Plan de Estudios N° 02 del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCTORADO	CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
PLAN DE ESTUDIOS	N° 02
CURSOS OBLIGATORIOS	13
CRÉDITOS OBLIGATORIOS	60
CURSOS ELECTIVOS	03
CRÉDITOS ELECTIVOS	12
TOTAL DE CURSOS	16
TOTAL DE CRÉDITOS	72

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL